Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre dieciséis de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Isabel Cristina Villa Ortiz
Ejecutado	Edwin Fernando Velásquez Garcés
Radicado	05001-31-10-011-**2016-00246**-00
Instancia	Única
Decisión	Aprueba Liquidación Del Crédito – Requiere a Beneficiario de la Cuota Alimentaria

Vencido el termino de traslado sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante y por encontrarse ajustada a derecho se **APRUEBA** por valor **de 802.715 pesos**, numeral 3° del artículo 446 CGP.

Por otro lado, en vista que el beneficiario de la cuota alimentaria Juan Pablo Velásquez Villa alcanzo la mayoría de edad, se le requiere para que constituya apoderado judicial para que la represente en este juicio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e99bf527cef69562b28133a496e46fd4c678a738460dc9a5ddd25e2084e13c7
Documento generado en 27/05/2022 12:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica